

Expediente: 4323/23

Carátula: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ BONURA CARLOS RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, -ACTOR

90000000000 - BONURA, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 4323/23



H104067937497

JUICIO: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ BONURA CARLOS RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO"- EXPTE. N° 4323/23.-

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560229346 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$9705,87 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a la cuenta recaudadora N° 2820/76, CBU: 0110599520000002820765 del BANCO NACION perteneciente a SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, CUIT 33686471689.- III.- PREVIAMENTE: preste conformidad en los términos del art. 35 de la ley 5480.- IV.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560229346 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$42765,61 (\$46484,36 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado GALLARDO,CARLOS MARÍA, CUIT N° 23119155789 descontado \$3718,75 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta cuyo N° de CBU es 0110038930003809793701 del BANCO NACION, perteneciente al mismo.- V.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560229346 el importe de \$8367,18 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado GALLARDO,CARLOS MARÍA, CUIT N° 23119155789 (8% a cargo del nombrado letrado - \$3718,75- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4648,44-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- VI.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la parte actora y por el letrado presentante.- V.- Al pedido de levantamiento de embargo: No encontrándose en autos embargos pendientes de cumplimiento, no ha lugar a lo solicitado.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 4323/23

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.